



20 de febrero de 2018

(18-1079)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

## NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1. Miembro que notifica:</b> <u>UNIÓN EUROPEA</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2. Organismo responsable:</b> Comisión Europea <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Comisión Europea Servicio de información OTC Fax: +(32) 2 299 80 43 Correo electrónico: <a href="mailto:growth-eu-tbt@ec.europa.eu">growth-eu-tbt@ec.europa.eu</a> Sitio web: <a href="http://ec.europa.eu/growth/tools-databases/tbt/en/">http://ec.europa.eu/growth/tools-databases/tbt/en/</a>
<b>3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> aparatos eléctricos y electrónicos
<b>5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> <i>Draft Commission Delegated Directive amending, for the purposes of adapting to scientific and technical progress, Annex III to Directive 2011/65/EU of the European Parliament and of the Council as regards an exemption for lead bound in crystal glass as defined in Directive 69/493/EEC</i> (Proyecto de Directiva delegada de la Comisión que modifica, a efectos de adaptación al progreso tecnológico, el anexo III de la Directiva 2011/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, respecto de la exención relativa al plomo en vidrio cristal conforme a la definición de la Directiva 69/493/CEE). Documento en inglés (7 páginas) + anexo (2 páginas).
<b>6. Descripción del contenido:</b> el objeto del proyecto de Directiva delegada de la Comisión que se notifica es una exención temporal para aplicaciones específicas respecto de las restricciones de uso de determinadas sustancias peligrosas (Directiva 2011/65/UE, RUSP 2).
<b>7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes:</b> adaptar la legislación vigente a los adelantos científicos y técnicos; conceder a los fabricantes un período de transición adecuado para el cumplimiento.

**8. Documentos pertinentes:**

Estudios científicos que justifican esta exención específica:

(<https://bookshop.europa.eu/en/assistance-to-the-commission-on-technological-socio-economic-and-cost-benefit-assessment-related-to-exemptions-from-the-substance-restrictions-in-electrical-and-electronic-equipment-pbKH0416554/>).

Directiva 2011/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2011, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos. <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1438768100804&uri=CELEX:32011L0065>

**9. Fecha propuesta de adopción:** mayo de 2018

**Fecha propuesta de entrada en vigor:** 20 días después de la publicación en el Diario Oficial de la UE (aproximadamente tres meses después de la adopción) Las disposiciones serán aplicables a partir del [último día del mes 12 contado desde la fecha de entrada en vigor de la Directiva + un día].

**10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 60 días después de la fecha de notificación.**11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ ], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución:**

Servicio de información OTC de la Comisión Europea

Fax: + (32) 2 299 80 43

Correo electrónico: [growth-eu-tbt@ec.europa.eu](mailto:growth-eu-tbt@ec.europa.eu)

El documento está disponible en el sitio web UE-OTC:

<http://ec.europa.eu/growth/tools-databases/tbt/en/>

[https://members.wto.org/crnattachments/2018/TBT/EEC/18\\_0994\\_00\\_e.pdf](https://members.wto.org/crnattachments/2018/TBT/EEC/18_0994_00_e.pdf)

[https://members.wto.org/crnattachments/2018/TBT/EEC/18\\_0994\\_01\\_e.pdf](https://members.wto.org/crnattachments/2018/TBT/EEC/18_0994_01_e.pdf)